

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., noviembre 24 de 2021

REF: N° 1100140030782020-00176-00

Se deja constancia que los nombres de los ejecutados WilldiS.A.S. y William Oswaldo Díaz fueron incluidos en el Registro Nacional de Emplazados por la secretaría de este despacho. Previo a la designación de *curador ad litem*, por secretaría oficiesse a la EPS Salud Total S.A., para que en el término de cinco (5) días remita a este despacho cualquier información que sirva para localizar al demandado William Oswaldo Díaz Suarez (c.c. nro. 79578758), tales como dirección de correo electrónico, teléfono, abonado celular, dirección física y datos del empleador. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el art. 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **f69c050d5ade804c4d87485ef4fff558aa494e341c9f2a994ac832ad8c1ff02a**

Documento generado en 24/11/2021 04:33:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>